

BOLETIN OFICIAL

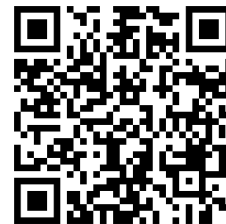
PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 10.642 – 10.645
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nºs. 72 y 73/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 28 de Julio de 2023	Edición de 08 páginas - Nº 12.078		

**LEYES****LEY N°10.642**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 10.637.

Artículo 2°.- Aféctase a favor del Ministerio de Educación el dominio de un (1) inmueble ubicado en calle Cabo 1° Pérez S/N del barrio Alta Rioja de esta ciudad Capital, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital - Circ. I - Sección G, Manzana 375, Parcela i, N° de Padrón 01 050785, N° de Disposición 13270, fecha de vigencia 29 de marzo de 1999. Medidas y Linderos: al Norte: PARC. b, c-c 11.89 + 9.61 (m); al Sur: PARC. j -11.78 + 12.28 (m); al Este: PARC. g, h - 8.93 + 22.50 (m); al Oeste: PARC. j, k - 6.07 + 10.94 (m). Superficie: 617,87 m².

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación deberá gestionar los medios necesarios para ejecutar la ampliación del área académica existente de la Escuela de Operadores Topógrafos "General San Martín".

Artículo 4°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138 Periodo Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 10.645

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Transfiérase en carácter de donación, a favor del Estado Municipal del departamento Arauco, el dominio de un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Ubicación: calle Celedonia Romero y Gilberto Raúl Salas, barrio Cooperativa 1 de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco. Matrícula Catastral: 0401-1127-001. Antecedente Catastral: Plano de mensura aprobado por Disposición N° 16.162/16-05-2005. Medidas y Linderos: al Norte: mide 50 m linda con más propiedad del Estado Provincial; al Sur: mide 50 m colindando con calle Gilberto Raúl Salas; al Este: mide 30 m colindando con Celedonia Romero; al Oeste: mide 30 m linda con calle Roberto Leonardo Díaz. Superficie: 1.500 m² (parte de una superficie de mayor extensión).

Artículo 2°.- El inmueble objeto de donación será destinado a la construcción de un salón comunitario para el funcionamiento de talleres de capacitación de oficios para jóvenes y adultos.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Periodo Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presenta por el **diputado Ramón Alfredo Allendes**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 73/2023
Expte. E1-01259-8-2023**

Objeto: "Compra de Uniformes destinados al Personal de la Central Operativa de Emergencias".

Presupuesto Oficial: \$ 11.420.900,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 14/08/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 14/08/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.684 - \$ 12.850,00 - 28/08/2023

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.34/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 72/2023
Expte. E1-02395-4-2023**

Objeto: "Compra de Reactivos para los Analizadores de Gases en Sangre Radiometer ABL 90 destinados al Hospital Dr. Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: \$ 10.932.294,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 11/08/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 11/08/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.683 - \$ 12.850,00 - 28/08/2023



VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 13 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31/12/2022 y de sus resultados.
4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.
6. Determinación de los honorarios de los Directores.
7. Determinación de los honorarios de los Síndicos.
8. Designación de Directores titulares y suplentes.
9. Designación de Síndicos titulares y suplentes.
10. Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de julio del año 2023.

Lic. Ariel Darío Parmigiani.

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 28653 - \$ 16.830,00 - 21/07 al 04/08/2023

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00401-1-23, caratulados: “Universidad Nacional de La Plata s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en pasaje Samay Huasi en el distrito San Miguel, Dpto. Chilecito”; se dictó Resolución de Expropiación N° 447 de fecha 25 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 021925, de fecha 02 de junio de 2016, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 67; Superficie Total: 50 ha 8032,58; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 136, Folio 89, con fecha 06 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con

cerros; al Este linda con Eje Ruta Provincial N° 12; al Sud-Este con las propiedades de los señores Martín Guillermo Turra, Tapia Tomás Antonio, Núñez Ciriaco, Núñez José Suc., Jacobo Elías Nader, Carmona Carlos y la señora Carmona Juan, Gimenez Pazos de Andrada Manuela Isabel; al Oeste con Cristo del Portezuelo y Cerros del Paimán. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 25 de julio de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 399 - S/c. - 28/07 al 04/08/2023

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00180-0-22, caratulados: “Córdoba Stella Maris s/ Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio Alta Gracia Dpto. Sanagasta”; se dictó Resolución de Expropiación N° 422 de fecha 05 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en Barrio Alta Gracia y Las Penquitas, Departamento Sanagasta, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 017947, de fecha 02 de julio de 2009, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 2; Parcela: 34; Superficie Total: 6.840,45 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 2/3, bajo el Tomo 73, Folio 21. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con callejón El Hornito; al Sur con calle Sarmiento; al Este lindan con las parcelas “18” y “33”; al Oeste lindan con parcela “16”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 05 de julio de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 401 - S/c. - 28/07 al 04/08/2023

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 16 de agosto de 2023 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Carrizo, Sebastián Claudio, Chevrolet, Sedan 4 puertas, Prisma 1.4N LTZ, 2015, PAC925, Base: \$ 2.000.900, en el estado que se encuentra y exhibe del 9 al 15 de agosto de 11 a 16 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado).



Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la

compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de julio de 2023.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

N° 28673 - \$ 4.995,00 - 01/08/2023

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Unión, Pcia. de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Sra. María Elena Rementería Secretaria a Cargo; cita y emplaza, bajo apercibimiento de Ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Cerezo Nicolás Noel, a comparecer en los autos Expte. N° 2.643 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Cerezo Nicolás Noel - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaria, de julio del 2023.

Dr. Norberto Adrián Páez **Dra. Graciela Teresa Páez**
Secretario Transitorio de Echeverría
Juez de Paz

N° 801257 - S/c. - 21/07 al 04/08/2023 - Villa Unión

* * *

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", a cargo de Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, en los autos Expte. N° 40101230000034881 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Burela, Vilma Elena s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Burela, Vilma Elena DNI N° 17.553.492, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento ley (Art. 2.340 del CC y CN). El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 28655 - \$ 536,00 - 28/07/2023 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta. Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Segunda Dra. María Dolores Lazarte Secretaria Civil "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40101230000034831 - Letra "T" - Año 2023, caratulados: "Toledo, Alberto Raúl s/Juicio Sucesorio", hace saber por un día, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Alberto Raúl Toledo, que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C.). Dra. María de los Ángeles Stubbia - Secretaria a/c Secretaría "A". Aimogasta, 29 de junio de 2023.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 28656 - \$ 536,00 - 28/07/2023 - Aimogasta



La Dra. María Alejandra López, Juez de la Excma. Cámara Única de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Peñaloza, provincia de La Rioja, Sala II, Secretaría "A" a cargo de la actuaria Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos caratulados: "Argañaraz, Alcidez del Carmen s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la extinta Espeche, Dolinda Irene DNI N° 3.247.955 a que comparezcan a esta a derecho en los autos de marra, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 06 de julio de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 28657 - \$ 536,00 - 28/07/2023 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade en los autos Expte. N° 20201210000026610 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cerezo, Tomasa Olga; Olmos, Nicolás Alfredo - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 49 del C.P.C.), al Sr. Juan Carlos Olmos DNI N° 11.935.198, desconociéndose su domicilio, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de junio de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28658 - \$ 1.407,00 - 28/07 al 04/08/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan José Vergara, DNI N° 8.017.523, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, en autos Expte. N° 10202230000033809 - Letra "V" - Año 2023, caratulados "Vergara, Juan José - Sucesión Ab Intestato", tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28659 - \$ 603,00 - 28/07/2023 - Capital

* * *

La Dra. María Greta Decker, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, ordena la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y hace saber que en los autos Expte. N° 637 - Letra O - Año 2023, caratulados: "Olivos

del Río S.R.L. s/Inscripción de Renovación de Autoridades", por medio de Acta de Constatación: Reunión de Socios labrada en Escritura N° 47 de fecha 23/03/2023, expedida por el Escribano Público Fernando Gómez Sánchez (Reg. N° 64), se designó al Sr. Jaimen González como Socio Gerente de la empresa Olivos del Río S.R.L., hasta el día 30 de noviembre del año 2028.
Chilecito, 05 de julio de 2023.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 28660 - \$ 1.782,00 - 28/07/2023 - Chilecito

* * *

El Juzgado de Paz Letrado N° 4 perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 104002310000023872 - P - 2023, caratulados: "Paez Lucero, José Alfredo / Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante este Juzgado, ha dictado el siguiente decreto que en su parte pertinente expresa: "La Rioja, quince de junio de dos mil veintitrés. Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato, del extinto José Alfredo Páez Lucero... Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario o periódico de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C.). Fdo. Dra. María Cecilia González (Juez Subrogante Juzgado de Paz Letrado N° 4). Ante mí: Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 4)."

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria

N° 28661 - \$ 925,00 - 28/07/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de Sala "4" Cámara Segunda en lo Civil, Comercia y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "A" a cargo de Dr. Claudio Gallardo, hace sabe por un (1) día a efectos de citar a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Antonio Nazar DNI N° 3.791.685 Alcucero, María Eufemia DNI N° F 7.881.376, para que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación, (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.) en autos Expte N° 10201230000034315-N-2023, caratulados: "Nazar, Antonio; Alcucero, María Eufemia - Sucesión Ab Intestato." Secretaría, julio de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28662 - \$ 536,00 - 28/07/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte; Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102230000034877 - Letra "M"



- Año 2023, caratulado: “Molina, Miguel Quintín s/Juicio Sucesorio”, hace saber por cinco días, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Miguel Quintín Molina, que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C.). Dr. Franco Darío Soria, Secretario a/c secretaría “B”.

Aimogasta, 07 de julio de 2023.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 28663 - \$ 2.680,00 - 28/07 al 11/08/2023 - Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 63/23 de fecha 18 de mayo de 2023 de la Inspección General de Justicia Expte. N° C0230091-1-23 caratulado: “MAYPRO S.R.L. s/Modificación de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que los Sres. Villafañe Carlos Ariel, argentino, mayor de edad, DNI. N° 20.108.679, casado, con domicilio real en, calle Proyectada 1 y Guanacos, B° Nueva Esperanza, Mercado José Ángel, argentino, mayor de edad, DNI. N° 13.694.549, casado, con domicilio real en calle Caseros N° 377 B° Vargas, Cerezo Nicolás Alberto, argentino, mayor de edad, DNI. N° 12.569.680, casado, con domicilio real en calle Cochabamba s/n, B° La Quebrada; y Jorge Omar Barrios, argentino, mayor de edad, DNI. N° 16.868.891, casado, con domicilio real en calle Tristán Ochoa N° 132 B° Ferroviario de esta ciudad de La Rioja, en carácter de socios, con el patrocinio letrado de la Dra. Nazarena Herrera M.P. N 2033 con domicilio legal en calle Islas de los Estados N° 410 de esta ciudad capital de la Provincia de La Rioja. Que vienen iniciando diligencias tendientes a lograr la inscripción de modificación del contrato social por aumento de capital y renovación del plazo de duración, efectuada por la firma comercial MAYPRO S.R.L. Que mediante instrumento privado de fecha 08 de abril de 2022, los socios resuelven renovar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años y que mediante Acta N° 30 de fecha 07 de octubre de 2022 se aprueba un aumento de Capital por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que serán aportados en partes iguales por los socios integrantes de MAYPRO S.R.L. Publíquese.

La Rioja, junio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28664 - \$ 3.960,00 - 28/07/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 35/23 de fecha 12 de abril de 2023, de la Inspección General de Justicia de la Provincia en Expte. N° C-023-00004-2-23, caratulado: “BELNA S.R.L s/Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Ángel Martín Pérez Iturralde, argentino, nacido el 11 de octubre de 1991, D.N.I N° 36.436.368,

CUIT N° 20-36436368-1, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 1237, B° Shincal de esta ciudad Capital, de la provincia de La Rioja y el Sr. Héctor Gabriel Barrera, argentino, nacido el día 19 de diciembre de 1989, D.N.I. N° 33.395.221, CUIT N° 20-33395221-2, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Raúl Sufán Mza. N° 65, B° Faldeo del Velazco Sur de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “BELNA S.R.L.” Domicilio Social: Av. Félix de la Colina N° 900, Lote C Macrocentro de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras, hortalizas, bebidas, alimentos perecederos, no perecederos, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y productos de cualquier naturaleza que se encuentren permitidos por las disposiciones legales en vigencia, especialmente los que sean susceptibles de comercializarse en supermercados, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al por menor, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de acuerdo de comercio con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o de autoservicio. B) Compraventa, distribución de productos comercializables en tiendas generales, retail, hipermercados, supermercados integrales y casas de comercialización, como ser artículos de ferretería, pinturas, esmaltes y barnices, para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, bazar, menaje, librería, juguetería, indumentaria, artículos deportivos, y/o elementos utilizados en la práctica deportiva. C) Compraventa, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, incluyendo productos relacionados con la computación, audio, video y comunicaciones, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero. D) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender, permutar, y/o alquilar inmuebles urbanos y suburbanos siempre que las mismas sean destinados al desarrollo de su actividad, quedando expresamente prohibido la actividad de corretaje inmobiliario de acuerdo a la legislación vigente. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresaria en el país o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, contrato, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) dividido en cuatro mil cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante



dentro del plazo legal, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Suscripción del Capital: el socio Angel Martín Pérez Iturralde, suscribe la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) lo cual representa el 50% de la participación societaria y el socio Héctor Gabriel Barrera la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representativa del 50% de la participación societaria, todas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) y derecho a un voto cada una. Integración del Capital: Los aportes sociales se realizan en dinero en efectivo, integrándose en este acto en un Veinticinco por Ciento (25%) del total, es decir la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). Cada socio realiza su integración en un Veinticinco por Ciento (25%) que le corresponde sobre la parte proporcional de la suscripción. Cuando las necesidades sociales lo requieran, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto unánime de los socios, convocados en reunión a tal efecto, donde se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió en este contrato cada uno de los socios. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo será ejercida por el Sr. Ángel Martín Pérez Iturralde, D.N.I. N° 36.436.368, CUIL N° 20-36436368-1, cuyos demás datos se encuentra plenamente reproducidos en el presente, revistiendo el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la plena representación legal, por el término de cinco (5) años, quien otorga en garantía "Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Administradores de Sociedades Condiciones Particulares" N° 13479 otorgada por "Galeno Seguros S.A.", la cual renovará anualmente para que se encuentre vigente la garantía referida, y presentada en la asamblea siguiente a su renovación y sus datos consignados en el acta correspondiente. Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28665 - \$ 18.018,00 - 28/07/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202230000033077 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mercado Jesús Bruno; Mercado Nicolás Sixto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Sres. Mercado Jesús Bruno y Mercado Nicolás Sixto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Secretaría, 22 de junio de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28666 - \$ 2.775,00 - 28/07 al 04/08/2023 - Capital

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" de la actuaria, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte N° 10402230000033139 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero Manuela Dominga y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que los señores Manuela Dominga Romero, Aida Graciela Ormeño, Laura Raquel Ormeño, Susana Silvia Ormeño Julio Daniel Ormeño, Andrea Sebastiana Ormeño, Matías José Ormeño, han iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle General Paz 155, Barrio Cementerio de la Provincia de La Rioja, consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C.: I, Secc.: C, Mza.: 42, Parc.: 32, inscripta en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Ormeño José Lino y Eduardo Julio Ormeño y Manuela Dominga Romero. Plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026153 con fecha 13 de diciembre de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle General Paz, al Este: parcela "o" propiedad de Domingo Roldán, al Sur: parcela "m", al Oeste: parcela "m" estos de propiedad de Ramona Zapata de Aranda. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de junio de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28667 - \$ 5.360,00 - 28/07 al 11/08/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, hace saber, por el Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario Sr. Oscar Alberto Caniza por Secretaria "B", que en los autos Expte. N° 639/23, caratulados: "Construir Hermanos S.A. s/Inscripción de Acta", que se tramitan ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Inscripción de Acta de Designación de Autoridades de la Sociedad "Construir Hermanos S.A.", dando cumplimiento con el Art. 10 inc "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la designación de autoridades en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a los 18 días del mes de febrero de 2021, en las instalaciones de la sede social de "Construir Hermanos S.A.", siendo las 9:30 en primera convocatoria, se da por iniciada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y somete a consideración de los Socios el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta: Se decide por unanimidad que los socios Diego Leonardo Campillay y Mario Alberto Campillay, serán los socios designados para firmar la presente Acta. 2) Elección de Nuevas Autoridades: Periodo 2021 a 2027: Toma la palabra el accionista Mario Alberto Campillay y manifiesta que el mandato de los actuales directores está pronto a finalizar, por lo que propone se designen a los Socios Diego Leonardo Campillay D.N.I. N° 28.564.900, con domicilio en Avda. Eva Perón S/N° de esta ciudad de Chilecito y Mario Alberto Campillay, D.N.I. N° 26.771.290 con domicilio en calle Ricardo Rojas N° 87, de esta ciudad de Chilecito, para ocupar el cargo el primero como Presidente y el Segundo como Director Suplente suscribiendo la presente Acta como Prueba de Conformidad. Se resuelve la elección de autoridades por dos periodos consecutivos, 2021 al 2027.
Chilecito, 26 de julio de 2023.

Silvina del Valle Orquera
Jefa de Despacho

N° 28668 - \$ 5.733,00 - 28/07/2023 - Chilecito

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00